



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2010, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, por la que se aprueba y da publicidad al Programa Regional de Vigilancia Sanitaria Permanente de las enfermedades de las aves cinegéticas y silvestres, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010061827)*

En aplicación del artículo 4.2.a) del Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre, y en aras de facilitar el movimiento de aves de especies cinegéticas y silvestres procedentes de explotaciones ubicadas en esta Comunidad Autónoma, se resuelve la aprobación del Programa Regional de Vigilancia Sanitaria Permanente de las enfermedades de las aves cinegéticas y silvestres en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se da publicidad del mismo a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, pudiendo ser consultado en la dirección <http://aym.juntaex.es/sectores/ganaderia/avicultura/programas.htm>

Mérida, a 26 de junio de 2010.

La Directora General de Explotaciones  
Agrarias y Calidad Alimentaria,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ